



Resolución Directoral N° 606 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 17 SEP 2014

VISTO:

El Memorando N° 812-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 12 de agosto de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición del Comité Especial a cargo del Concurso Publico N° 005-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra " Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Qenhuapunku-Chuymay-Quinasi, distrito de Totos, provincia de Cangallo-Ayacucho";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 394-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de junio de 2014, se designó al Comité Especial a cargo del Concurso Publico N° 005-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra " Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Qenhuapunku-Chuymay-Quinasi, distrito de Totos, provincia de Cangallo-Ayacucho";

Que, por el Memorando N° 812-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 12 de agosto de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la recomposición del Comité Especial designado a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, debido según refiere, a que la Ingeniero Karina Chiquillan Huayhuas y el Licenciado Adolfo Martin Estrada Gamarra, miembros titular y suplente del citado Comité Especial han dejado de prestar servicio en la Entidad, solicita se reconstituya el mismo, adjuntando la documentación que sustenta su pedido;

Que, por el Memorando N° 2400-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de setiembre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta que el Ingeniero Manuel Barrena Palacios, no podrá conformar el Comité Especial como miembro titular, designado a través de la citada Resolución Directoral, debido según refiere a que se encuentra abocado a labores de Prevención ante un posible fenómeno de El Niño, lo que le significa viajar con frecuencia a las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima,

Que, mediante Memorando N° 2524-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de setiembre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego, manifiesta que en ampliación al Memorando N° 2400-2014-MINAGRI-PSI propone que el Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco, actual miembro suplente del citado Comité Especial pase a ser el titular, y en su reemplazo como suplente propone al Ing. Oscar Figueroa Yépez;



Que, en consecuencia resulta procedente atender dicha solicitud y reconstituir al referido Comité Especial;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece en su segundo párrafo que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, presupuesto que conforme lo señalado por la Oficina de Administración y Finanzas se cumple en el presente caso, por lo que resulta procedente atender la solicitud formulada y proceder a recomponer el citado Comité Especial, a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI y la Resolución Directoral N° 597-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 394-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de junio de 2014, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 005-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Qenhuapunku-Chuymay-Quinasi, distrito de Totos, provincia de Cangallo-Ayacucho"; en los términos siguientes:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Ing. César Fernando Alegre López | Presidente |
| ▪ Ing. Pablo Francisco Urbina Carrasco | Miembro |
| ▪ Cpc. Jenny Ochante Cahuana | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera | Presidente |
| ▪ Ing. Oscar Figueroa Yépez | Miembro |
| ▪ Ing. Joel Bolivia Revolledo | Miembro |

Artículo Segundo .- La Resolución Directoral N° 394-2014-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Tercero .- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. Plinio Gutiérrez del Pozo
Director Ejecutivo (e)